

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia.

miércoles 30 de noviembre de 2022

VISTO el expediente N.º US-EE-2400-2022 de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto tramita la adquisición de insumos para la instalación de red en el Sum y la sala de sorteo en la ciudad ushuaia, de acuerdo a lo detallado en la Nota Interna N.º 4533/2022 suscripto por el Director de Sistemas de este Instituto.

Que el Secretario Administrativo, Sr Hillar Osvaldo, mediante Nota Interna Nº 5351/22, autoriza contratar a la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$30.800.-) y a la firma NETCALLS S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$141.500.-), correspondiente a la adquisición de insumos para la la instalación de red en el Sum y la sala de sorteo en la ciudad ushuaia.

Que mediante Comprobante Preventivo N.º 467/22, la Dirección Financiero Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoria General Interna tomó la intervención que corresponde mediante Informe N.º 1157/22.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso 1), su Decreto Provincial Reglamentario N° 674/11, artículo 26, inciso 3, Decreto Provincial N° 417/20, su modificatorio N° 05/22, Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificativa N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo estipulado por la Ley Provincial Nº 88, en su artículo 8° y 9°, Decreto Provincial Reglamentario N°2845/93, Decreto Provincial N.º 121/20 y Decreto Provincial N.º 555/21 y su Rectificativa N.º 793/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUEGOS A CARGO

DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$30.800.-) y a la firma NETCALLS S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$141.500.-), correspondiente a la adquisición de insumos para la la instalación de red en el Sum y la sala de sorteo en la ciudad ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto a la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$30.800.-) y a la firma NETCALLS S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$141.500.-), correspondiente a la adquisición de insumos para la la instalación de red en el Sum y la sala de sorteo en la ciudad ushuaia por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a las Partidas Presupuestarias N° 2.9.3– útiles y Materiales eléctricos, correspondiente al ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Administración y a la Dirección Financiero Contable de este Instituto.

ARTÍCULOS 5°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

Firmado Digitalmente por Firmado Digitalmente por HILLAR Osvaldo Alberto SECRETARIO PIEROTTI Diego Jacobo Instituto Pablo Instituto <u>Administrativo</u>

Provincial de Regulación de Provincial de Regulación de Apuestas Secretario Apuestas Secretario Secretario de Juegos